#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20991 DE

(10 DIC. 2014 )

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

#### LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

#### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 1114 del día 4 de junio de 2014, por medio de la cual se declaran desiertos algunos empleos ofertados mediante Convocatoria 134 de 2012, dentro del cual se encuentra el empleo identificado en la OPEC 201676.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante concepto PQR 201403270045 del 28 de abril de 2014, determinó que considerando que las vacantes incluidas en la Convocatoria N° 134 de 2012 se generaron antes de la entrada en vigencia del Decreto N° 1894 de 2012, sobre aquellos empleos ofertados en el proceso de selección, cuyo concurso fue declarado desierto, se puede proceder, por parte del Ministerio de Educación Nacional, con el uso de listas de elegibles para proveer empleos equivalentes del mismo nivel.

Que mediante oficio 2014EE86135 del 5 de noviembre de 2014 el Ministerio de Educación Nacional envió a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el análisis técnico del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201676, asociado a la prueba N° 822.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 2014ER199768 del 27 de noviembre de 2014, certifica que entre el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201676 y el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201680, existe similitud funcional, por tanto, de conformidad con la lista de elegible vigente, para el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC 201680, existe un (1) elegible disponible.

Que mediante comunicación 2014EE6766 del 3 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza de la Resolución N° 0196 del 21 de febrero de 2014 que conforma la lista de elegibles para proveer el empleo identificado en la OPEC 201680, además señala que la lista de elegibles conformada mediante la mencionada Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

Que con ocasión de la firmeza de la lista de elegibles, mediante Resolución N° 3491 del 14 de marzo de 2014, fue nombrada en periodo de prueba la señora CLAUDIA MARCELA GALVIS BELTRAN, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 51.839.096, quien tomó posesión del cargo el día 7 de abril de 2014, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

Que el Artículo primero de la Resolución N° 0196 del 21 de febrero de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en segundo lugar de la lista de elegibles al señor CARLOS ARIEL MONTES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 10.029.277 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR del Ministerio de Educación Nacional

Que de conformidad con la certificación de fecha 1 de diciembre de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor CARLOS ARIEL MONTES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 10.029.277, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

Nombrar en periodo de prueba al señor CARLOS ARIEL MONTES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 10.029.277, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° El señor CARLOS ARIEL MONTES MEDINA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 BIC. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cararana GINA PARODY D'ECHEONA

PROYECTÓ: EDGAR SAÚL VARGAS SOTO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS – SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE – SECRETARIO GENERAL